

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, 19 de septiembre de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 016 2013 00581 00
Demandante	OSCAR DE JESUS BOTERO RESTREPO
Demandado	DORIS ELENA AICARAZ ARBOLEDA
Asunto	TRASLADO LIQ CREDITO
Auto I°	1681V

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar <u>TRASLADO</u> de la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte demandante obrante a documento 01 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO WILLAZON HITURRIAGO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. ______ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretario

AI7M

